



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La información se encuentra en el archivo respectivo
que se encuentra en el archivo respectivo

U 4 ENE. 2022

Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente

N° 027-2021-GRL/GRRNGMA

Huacho, 30 de diciembre de 2021

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDVN/A, de fecha 19 de agosto de 2020, el Convenio de Cooperación Interinstitucional, de fecha 26 de enero de 2021, el Informe N° 139-2021-GRL-GRRNGMA-MLLB, recibido el 24 de diciembre de 2021, el Memorandum N° 842-2021-GRL/GRRNGMA, recibido el 28 de diciembre de 2021, el Informe N° 1846-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 30 de diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

De conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como un sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Mediante Decreto Supremo 2018-EF, se aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que modifica las definiciones de inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación;

Por Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, se aprueba la directiva N° 001-2019-EF/6301 "Directiva General del Sistema de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", que establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del ciclo de inversiones;

Mediante Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 23 de enero de 2019;

Artículo 29.- Inicio y alcance de la Fase de Ejecución 29.1 las Inversiones ingresan a la fase de ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaratoria de viabilidad, es el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI.

Artículo 29.2.- La fase de Ejecución comprende la elaboración del expediente técnico o documento equivalente y la ejecución física de inversiones.

Artículo 32.- Elaboración y aprobación del expediente técnico o documento equivalente.

Artículo 32.4.-La aprobación del expediente técnico o documento equivalente se realiza de acuerdo a la normativa de organización interna de la entidad o estatuto (...).



Artículo 32.5.-Tras la aprobación del expediente técnico o documento equivalente, la UEI registra en el Banco de Inversiones mediante Formato N° 08-A: Registro en la Fase de ejecución de proyectos de Inversión y Formato 08-C: Registro en la Fase de ejecución para IOARR, según corresponda, la información resultante del expediente técnico o documento equivalente aprobada y adjunta al documento de aprobación del expediente técnico o documento equivalente (...).

Artículo 33.-Ejecución física de inversiones.

Artículo 33.1.-La ejecución física de las inversiones se inicia luego de la aprobación del expediente técnico o documento equivalente según corresponda, siendo responsabilidad de la UEI efectuar los registros que correspondan en el Banco de Inversiones.

Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB, de fecha 20 de octubre de 2021, se delega al responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, la competencia para autorizar la ejecución física y financiera de inversiones públicas y aprobar expedientes técnicos o documentos equivalentes de las Inversiones de la Optimización, Ampliación marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), en materia de Recursos Naturales, de Seguridad Ciudadana, de Medio Ambiente y otros, en el ámbito del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Informe N° 139-2021-GRL-GRRNGMA-MLLB, recibido el 24 de diciembre de 2021, la Profesional Semi Senior C.P.C Mariet Llanos Blas de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, informa lo siguiente:

- 1 Mediante Oficio N° 080-2020-ALC/MDVN de fecha 03 de agosto del 2020, la Sra. Edith Giovanna Félix Marco, alcaldesa de la Municipalidad Distrital de 27 de noviembre, solicita al Gobierno Regional de Lima, el apoyo en el financiamiento para la ejecución del PI denominado **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, con un monto de inversión ascendente de S/775,987.03 soles. Cabe mencionar que la Municipalidad Distrital de 27 de noviembre ha elaborado el Estudio Definitivo del proyecto.
- 2 Con fecha 06 de agosto del 2020, se viabiliza el Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, con un monto de inversión ascendente a S/775,987.03 soles.
- 3 Mediante Informe N° 224-2020-GRL-GRRNGMA/KPTS20-UF-JACT, el Lic. José Alonso Castillo Tarazona, remite opinión técnica al financiamiento del proyecto de inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**.
- 4 Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2020-MDVN/A de fecha 19 de agosto de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – REGIÓN LIMA"**, con CUI: **2494608**, con un monto de inversión ascendente a S/792,231.13 (Setecientos noventa y dos mil doscientos treinta y uno con 13/100 soles).
- 5 Mediante CONVENIO N° 001-2021-GRL, de fecha 26 de enero del 2021, el Gobierno Regional de Lima, celebra el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Veintisiete De Noviembre para la formulación del Proyecto de Inversión denominada: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**.



- 6 Mediante Formato N° 08-A Registro en la Fase de Ejecución, de fecha 16 de febrero del 2021, se registra en fase de ejecución el Proyecto de Inversión denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: 2494608.
- 7 Mediante INFORME N° 098-2021-RMCD, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto, remite la actualización de costos del Proyecto de Inversión denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: 2494608, por el monto de S/813,165.96 (Ochocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Cinco con 96/100 soles).
- 8 La inversión con CUI N°: 2494608, tiene la siguiente información:

Nombre del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: 2494608

Datos de la inversión:

Nombre de la Unidad Productora:	MUNICIPALIDADES DISTRITAL DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE
Localización geografía de la UP	DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE

Responsabilidad Funcional y tipología:

Función	05 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
División funcional	014 ORDEN INTERNO
Grupo funcional	0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL
Sector responsable	INTERIOR
Tipología de proyecto	SEGURIDAD CIUDADANA REGIONAL Y LOCAL

Alineamiento a una brecha prioritaria

Servicio Público con Brecha identificada y priorizada	Indicador de brechas de acceso a servicios
SERVICIOS PUBLICOS CON BRECHA IDENTIFICADA Y PRIORIZADA	SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LOCAL

Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
Nombre de la OPMI	OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DE LAMPIAN

Unidad Formuladora del Proyecto de Inversión (UF)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS LOCALES
Entidad	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN
Nombre de la UF	UF DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAMPIAN

Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI)

Nivel de gobierno	GOBIERNOS REGIONALES
Entidad	GOBIERNO REGIONAL LIMA
Nombre de la UEI	UEI DE LA GERENCIA DE RECURSOS NATURALES GRL
Responsable de la UEI	JOHNNY FERNANDO PÉREZ PACHECO

U 4 ENE. 2022

JOHN FREDY SIMÓN AYALA
FEDATARIO INSTITUCIONAL ALTERNATIVO



OBJETIVO:

OBJETIVO GENERAL: Adecuada prestación del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Veintisiete De Noviembre, de la Provincia de Huaral.

LOCALIZACIÓN DE LA UNIDAD PRODUCTORA

Distrito: Veintisiete De Noviembre.

Provincia: Huaral.

Región: Lima

MODALIDAD DE EJECUCIÓN: La modalidad de ejecución es por Administración Directa.

TIEMPO DE EJECUCIÓN: El tiempo de ejecución es de diez (10) meses.

Los costos actualizados del expediente técnico se muestran a continuación:

PRESUPUESTO ACTUALIZADO.

Item	Descripción	Und.	Cantidad	Precio Unidad S/.	Total
COMPONENTE 1: ADECUADA INFRAESTRUCTURA LIVIANA Y MOBILIARIO					87,360.20
01	INSTALACIÓN DE MIRADORES DE SEGURIDAD - TRANQUERA Y MIRADORES				76,775.00
02	INSTALACIÓN DE CASETA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				10,585.20
COMPONENTE 2: SUFICIENTE EQUIPAMIENTO DE COMUNICACIÓN Y PATRULLAJE					535,729.12
02.01	ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS EQUIPADAS				164,155.00
02.02	ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS EQUIPADAS				53,400.00
02.03	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN				188,295.42
02.04	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA				6,309.90
02.05	ADQUISICIÓN DE ARMAS NO LETALES				25,300.00
02.06	ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO Y JUNTAS VECINALES				98,268.80
COMPONENTE 3: SUFICIENTES CAPACIDADES TÉCNICAS OPERATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA					20,380.00
03.01	CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA EL PERSONAL DE SERENAZGO EN SEGURIDAD CIUDADANA Y DEFENSA PERSONAL				15,680.00
03.02	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD CIUDADANA				4,700.00
COSTOS DIRECTOS					643,469.32
GASTOS GENERALES				10.00%	64,346.93
SUB TOTAL					707,816.25
EXPEDIENTE TÉCNICO				1.88%	13,333.60
SUPERVISIÓN				9.00%	63,703.46
LIQUIDACIÓN				4.00%	28,312.65
COSTOS TOTAL					813,165.96



- 9 Por lo expuesto líneas arriba, cabe precisar que se ha procedido a revisar la actualización de costos de bienes y servicios contemplados en el expediente técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DE LIMA" con CUI: 2494608, por un monto de S/813,165.96 (Ochocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Cinco con 96/100 soles), considerando que el estudio contribuye con el enfoque de cerrar brechas y que se encuentra concordante con los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional de Lima y del Sector Interior, en tal sentido, el presente informe otorga la OPINIÓN FAVORABLE.

Es pertinente dejar expresa constancia que, el suscrito no exime de responsabilidad al Señor Juan Carlos Arellano Garibay, quien elaboro el expediente técnico del referido proyecto de inversión, en cumplimiento con el principio de Responsabilidad.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
La presente es copia fiel del original, cuyo original
que se encuentra en el archivo respectivo

U 4 ENE. 2022

JOHN FREDY SIMEÓN AYALA
FEDATARIO INSTITUCIONAL SEVERO

11 Por lo que concluye y recomienda lo siguiente:

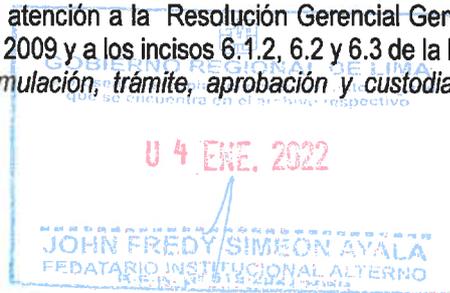
- 1 Mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2020-MDVN/A de fecha 19 de agosto de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, con un monto de inversión ascendente a S/792,231.13 (Setecientos noventa y dos mil doscientos treinta y uno con 13/100 soles), elaborado por el Señor Juan Carlos Arellano Garibay.
- 2 Con INFORME N° 098-2021-RMCD, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto, remite la actualización de costos del Proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, por un monto de S/813,165.96 (Ochocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Cinco con 96/100 soles), con precios referidos al mes de diciembre.
- 3 Es preciso indicar que la suscrita, ha procedido a revisar la actualización de costos de bienes y servicios contemplados en el expediente técnico del proyecto de inversión **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, por un monto de S/813,165.96 (Ochocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Cinco con 96/100 soles), considerando que el estudio contribuye con el enfoque de cerrar brechas y que se encuentra concordante con los Lineamientos Estratégicos del Gobierno Regional de Lima y del Sector Interior, en tal sentido, el presente informe otorga la **OPINIÓN FAVORABLE**.
- 4 Por lo expuesto, se recomienda señor Gerente, derivar el presente informe a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica para opinión legal, una vez emitida la opinión legal, de ser favorable, remitir a la Secretaria General para la elaboración del acto resolutorio que aprueba la actualización de costos del expediente técnico la referida inversión.

Que, mediante Memorándum N° 842-2021-GRL/GRRNGMA, recibido el 28 de diciembre de 2021, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la actualización de costos del Expediente Técnico **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, y a su vez solicita de ser favorable la opinión, remita los actuados a la Secretaria General para la emisión del acto resolutorio respectivo;

Que, mediante Informe N° 1846-2021-GRL/SGRAJ, recibido el 30 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal de que se declare viable la aprobación de la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA"** con CUI: **2494608**, mediante acto resolutorio; recomendando remitir a la Secretaria General para que en cumplimiento de la **Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR** de fecha 13 de Octubre del 2009, elabore el proyecto de Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente que apruebe la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión en mención.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009, la Gerencia General Regional encarga, al Secretario General del Gobierno Regional de Lima, la facultad de elaborar los proyectos de Resoluciones Gerenciales Regionales, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Lima; así como, consignar su visto en las Resoluciones Gerenciales Regionales de las gerencias antes mencionadas;

Que, la Secretaria General en atención a la Resolución Gerencial General Regional N° 035-2009-GGR, de fecha 13 de Octubre del 2009 y a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones*



Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima”, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a elaborar la presente resolución.

Que, por las razones expuestas en los considerandos precedentes y contando con el visto de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de la delegación conferida mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 458-2021-GOB y en los artículos 29 y 41 inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de Actualización de costos del Proyecto de Inversión “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO DE VEINTISIETE DE NOVIEMBRE, PROVINCIA DE HUARAL – DEPARTAMENTO DE LIMA” con CUI: 2494608, a precios referidos correspondiente al mes de diciembre de 2021, por el monto de S/813,165.96 (Ochocientos Trece Mil Ciento Sesenta y Cinco con 96/100 soles), elaborado por el Ing. Richard Mitchel Carmen Dulanto con CIP N° 102452, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima, remita la presente Resolución Gerencial Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, devolviéndose a dicha gerencia los antecedentes que dieron lugar a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: PUBLICAR el contenido de la presente resolución, en el portal de electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Ing. Johnny F. Pérez Pacheco
GERENTE REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

